

Villavicencio, 15 de abril de 2024

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso
"ASOSUPRO"

Villavicencio

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.
4. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
5. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
6. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
7. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el


- contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.
8. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
 9. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
 10. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.
 11. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.
 12. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
 13. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
 14. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
 15. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.
 16. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.
 17. El contratista deberá prestar su apoyo presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
 18. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
 19. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
 20. Acatar instrucciones del supervisor.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios

mensuales así: SEIS (6) PAGOS de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000,00), para un total del contrato equivalente a VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (22.800.000,00).

Cordial saludo,



DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA
C.C. 1.121.889.918
Cel. 321 942 0982



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Latorre		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Molina		NOMBRES Diego Fernando	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1121889918			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 1121889918		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 01 MES 06 AÑO 1992			CALLE 28N 27 75 CASA SAN JORGE II		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO GUAVIARE
DEPTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
MUNICIPIO CALI			TELÉFONO 3219420982	EMAIL diego.latorre1992@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	12	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	03	2017	25202-364625 CND

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAVIARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153174779			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 24 7 81 SAN JOSE DEL GUAVIARE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAVIARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153174779			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 24 7 81 SAN JOSE DEL GUAVIARE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAVIARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166623297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	09	Año	2022	Día	07	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA AREA DE INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 24 7 81 SAN JOSE DEL GUAVIARE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAVIARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166623297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	09	Año	2021	Día	02	Mes	04	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA AREA DE INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 24 7 81 SAN JOSE DEL GUAVIARE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PROINCO S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164966700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	11	Año	2019	Día	01	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 24 14 12 SAN JOSE DEL GUAVIARE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAVIARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5840538			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		28	Mes		02	Año		2019	Día		27	Mes		08	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 24 7 81												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD OBISERCO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3185574694			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		03	Mes		04	Año		2017	Día		03	Mes		11	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FORMULACION Y GESTION DE PROYE					DIRECCIÓN CALLE 12B 19A 05												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PAVIMENTO 16				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO GUAVIARE			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3214662860			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		02	Año		2017	Día		10	Mes		04	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RESIDENTE OBRA CIVIL					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO OCOA-GUAMAL 115				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3143812793			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		25	Mes		09	Año		2015	Día		01	Mes		03	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN Sin dirección												

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	11

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Jose del Guajay 11/04-2024

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Vicio-Meta. 15-Abr. 1. 2024
 Ciudad y fecha

[Firma manuscrita]
 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCION PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIEGO FERNANDO L TORRE MOLINA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1,121,889,918 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento GUAVIARE Municipio SAN JOSE DEL GUAVIARE

Dirección CLLE 28 N° 27-75 BARRIO SAN JORGE 2 Teléfonos 3219420982

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDGAR FABIAN LATORRE EMPERADOR	16,283,341	PADRE
MARIA YANETH MOLINA BARRERO	40,397,337	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	40,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	40,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	828-734-849-73	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		N°
	C.C.	C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San José del Guaniare 15-04-2024
 CIUDAD Y FECHA

Diego Fernando Latorre Molina



Celular: 321 942 09 82

E-mail: diego.latorre1992@hotmail.com

Estado Civil: **Soltero**

Dirección: **calle 28 N° 27-75 Barrio San Jorge II**

Cédula de Ciudadanía: **1.121.889.918 de Villavicencio**

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura ostento conocimientos en el Área, sustentada en la experiencia adquirida en labores de campo. También con alta sensibilidad humana, capacidad de dirigir, orientar y participar en proyectos que aseguren el bienestar de las personas. Competente en ámbitos laborales con actitud positiva y excelentes relaciones interpersonales apoyadas en una gran formación moral, alto sentido de pertenencia y compromiso con la labor asignada.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesionales

Universidad Cooperativa de COLOMBIA

Ingeniero Civil

Posgrado

Universidad del Rosario

Especialización en Gerencia de proyectos de construcción e infraestructura

SECUNDARIOS

Institución educativa Santander

Académico Bachillerato (2008) San José del Guaviare-Guaviare

EXPERIENCIA LABORAL

Transpetrol del llano Ltd.

Cargo: Técnico civil - Supervisor de Obras Civiles

CONSORCIO OCOA-GUAMAL, LINEA 115

Cargo: ingeniero residente de obra

CONSORCIO PAVIMENTO 16

Cargo: ingeniero residente de obra

OBISERCO

Cargo: Gestión y formulación de proyectos

CONSTRUCCIONES PROVINCO S.A.S

Cargo: Auxiliar Ingeniero.

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

- **Cargo:** Apoyo profesional en el municipio de Calamar-Guaviare.
- **Cargo:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL QUE BRINDE EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.”
- **Cargo:** secretario de Infraestructura de la gobernación del Guaviare, Código 020, Grado 02.

REFERENCIAS

Nombre: Felipe Cuellar medina

Ocupación: Ing. civil

Celular: 320 846 62 24

Nombre: Edgar Latorre Emperador

Ocupación: Comerciante

Celular: 311 450 44 31

Nombre: Leidy Paola Cuéllar Medina

Ocupación: Ingeniera Ambiental

Celular: 311 225 12 10

Nombre: Manuel Arturo Vásquez

Ocupación: Ing. civil

Celular: 314 463 08 14

Nombre: Juan Camilo Omaña

Ocupación: Ganadero

Celular: 314 413 99 26

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.889.918**

LATORRE MOLINA

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1992**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+

G.S. RH

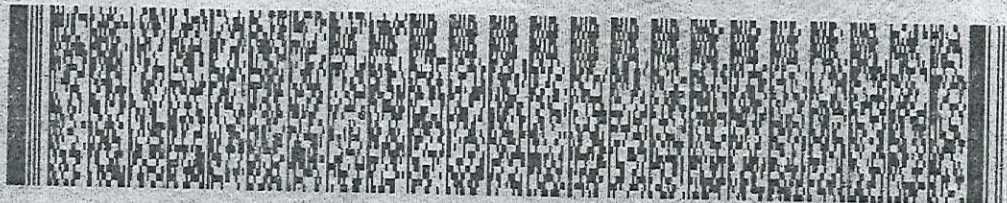
M

SEXO

06-JUL-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00541116-M-1121889918-20140127

0036895966A 1

6732704519



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1121889918

NOMBRE

DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA

FECHA DE NACIMIENTO

01-06-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

30-10-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

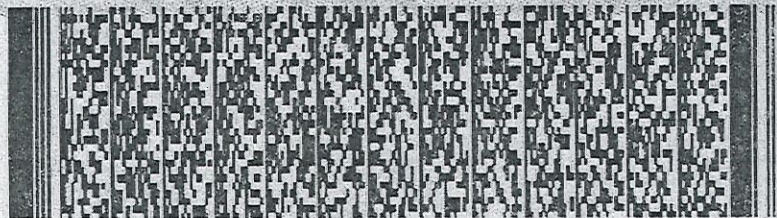


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOYTE MCPAL VILLAVICENCIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	27-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	30-10-2025	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	30-10-2018	PUBLICO



HOGIER GABINER 150274/0516

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02002843121



Del Llano para Colombia
NIT. 900.172.128-6

TRANSPETROL DEL LLANO LTDA

NIT.900.172.128-6

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.889.918 expedida en Villavicencio (meta), laboro para esta empresa con el cargo de técnico civil para nuestras operaciones en el departamento del meta, en el periodo de enero del 2011 a enero del 2012.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Villavicencio el día 11 de enero del 2012.

Del Llano para Colombia

ATT: Luis Antonio Cuellar Villamil

C.C: 19389783

transpetroiddellano@hotmail.com

Tel: 322-398-13-15/313-226-6924/311-276-09-22



Calle 3B Bis # 16 - 04 Hacaritama 4a Etapa
Telefax: 672 1984 - 313 8930571
311 4628096 - 310 3350565
www.transpetroiddellano.com
transpetroiddellano@hotmail.com
Villavicencio - Meta - Colombia



**CONSORCIO
PAVIMENTO 16**

NIT. 901 035 888 - 2

San José del Guaviare, 07 de Junio del 2017

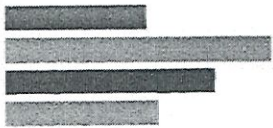
CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.889.918 de Villavicencio, laboro como Ingeniero civil residente en San José del Guaviare del 10 de febrero al 10 de Abril del 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Junio de 2017.

Atentamente,

Jairo Alonso Henao
Representante Legal



Consociopavimento16@gmail.com
Calle 17 N°24-74 B Santander
Tel. 321 466 28 60

OBISERCO S.A.S
Nit.901015340-3

OBISERCO S.A.S

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.889.918 expedida en Villavicencio-Meta, presto sus servicios para esta empresa en el área de **GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS** en el departamento del Guaviare, en el periodo 03 de Abril del 2017 a 03 de Noviembre del 2018.

La siguiente solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de San José del Guaviare-Guaviare el día 11 de enero del 2019.



CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN
C.C. 1.120.565.090
Representante legal

OBISERCO S.A.S
NIT. 901015340-3
Calle 12B 19ª-05 San José del Guaviare- Guaviare, Cel. 3185574694

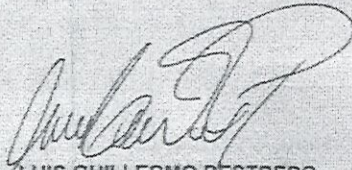
CONSORCIO OCOA GUAMAL 115

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO LATORRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.889.918, presto sus servicios a la empresa desde el 25 de septiembre de 2015 hasta el 01 de marzo de 2016, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR**, coordinando las actividades diarias y programas según el avance y desarrollo de obra. Durante el periodo de trabajo demostró ser una persona honesta, responsable y fiel cumplidora de su deber.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de marzo del 2016.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO RESTREPO
CONSORCIO OCOA GUAMAL 115
NIT 900.753.989-4

Calle 7 No. 53 - 54 Multifamiliar 1 Casa No. 5 Montearroyo Reservado Villavicencio - Meta
Teléfono: 0(+)8 684 66 43 Celular: 314 981 27 93
e-mail: dicoselccsas@gmail.com

Scanned by CamScanner



Secretaría
Jurídica
MT. 802.201.190-1



EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** con C.C. 1121889918 suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 411/2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA APROBACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SGR QUE BENEFICIEN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Valor inicial	\$18.000.000
Duración	6 meses
Fecha acta de inicio	28 de febrero de 2019
Fecha de terminación	27 de agosto de 2019

Actividades a desarrollar:

1. Apoyar al municipio de Calamar Guaviare en la formulación y estructuración de proyectos a financiarse con los recursos del SGR, según los lineamientos del acuerdo 45 de 2017.
 - Recopilación y procesamiento de información de campo.
 - Acompañamiento técnico para garantizar la debida formulación del proyecto en fase de factibilidad, atendiendo a la Metodología General Ajustada (MGA) definida por el DNP y el cumplimiento de los lineamientos y requisitos generales y sectoriales definidos por la Comisión Rectora del SGR.
 - Acompañamiento en el trámite técnico legal en mesas de trabajo convocadas por el DNP y Ministerios hasta obtener la viabilidad.
 - Registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.



Secretaría
Jurídica
NIT. 800.103.196-1



SOLUCIONES
A SU SERVICIO
2020 - 2023



AUTORIZADA
DE PLANEACIÓN LITORAL Y URBANA

2. Apoyo en la preparación de la documentación y presentaciones necesarias para las sesiones de los OCAD, en el proceso de viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecutor.
3. Apoyo en la verificación de requisitos de ejecución hasta obtener la certificación de cumplimiento.
4. Producir periódicamente informes de avance del objeto del contrato y preparar los reportes y los informes que solicite el supervisor del contrato y presentar un informe final consolidado con todos los soportes de la ejecución del objeto contractual en medio físico y magnético.

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Proyectó: Virginia Gaitán Montánchez



El Retorno Guaviare, 05 de septiembre 2020

El suscrito representante legal de la empresa proinco SAS

Certifica

Que, el señor **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.889.918** de Villavicencio Meta laboró para nuestra empresa PROYECTO INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PROINCO SAS identificado NIT N° 901250283-8 desde el 30 de noviembre de 2019 hasta el 01 de septiembre de 2020 prestando sus servicios como **AUXILIAR INGENIERIO**, en proyectos como "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DELGUAVIARE.", "CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE." Y "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE." Tiempo en el que demostró Ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes y responsabilidades adquiridas.

Cordialmente


NORBAY AGUIRRE AGUIRRE
R/L PROINCO SAS
Celular :316-496-67-00
Correo: aguirreingcivil@gmail.com



Secretaría
Técnica
de Planeación



- 2) Apoyo en la etapa precontractual del proyecto.
- 3) Apoyo a la supervisión en los comités de obra que se realicen durante la ejecución del proyecto.
- 4) Realizar visitas técnicas a las obras físicas ejecutadas por el proyecto, para verificar que se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones aprobadas.
- 5) Apoyo en el seguimiento y control financiero, presupuestal, contable y ambiental.
- 6) Apoyo en el cumplimiento de las disposiciones normativas para la correcta ejecución de los contratos.
- 7) Revisión y aprobación de informes presentados por la firma interventora y el contratista de obra.
- 8) Garantizar la gestión documental de seguimiento y control a cada uno de los contratos.
- 9) Apoyo integral en el proceso de liquidación.
- 10) Apoyo en el reporte de información en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY de manera periódica de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular 062 del 11 de septiembre de 2013 expedida por la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.
- 11) Apoyo a la supervisión en los requerimientos realizados por el sistema de monitoreo control y evaluación sobre el proyecto aprobado.
- 12) Realizar apoyo a la supervisión en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 981 de 2014 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para La Administración Departamental del Guaviare, las normas que lo complementen o modifiquen.
- 13) Registrar en el GESPROY SGR la información del proyecto requerida en cada uno de los componentes del sistema.
- 14) Dar solución a las alertas que se generen en la plataforma GESPROY SGR.
- 15) Reportar al responsable de la instancia ejecutora, las diferencias identificadas entre los soportes documentales y el registro de la información relacionada con la formulación y aprobación del proyecto, así como de cualquier otra diferencia que se pueda identificar durante la ejecución.
- 16) Realizar apoyo a los ajustes que requiera el proyecto durante su ejecución, siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 38 de 2017.



Secretaría
Técnica
del SGCN



- 17) Una vez finalizada la etapa de ejecución física y financiera del proyecto, realizar el proceso de cierre del ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, en la plataforma GESPROY SGR en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY.
- 18) Apoyo en la elaboración del acto administrativo por medio del cual se declara cerrado el proyecto BPIN 2020000070044.

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Profesora Angélica Saborío / Profesional de Apoyo S.J.



Secretaría
Jurídica
(01.050.0000.1)



EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** con C.C. 1121889918 suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2022.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 998/2022

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL QUE BRINDE EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, CÓDIGO BPIN NO. 2920000070044.

Valor inicial	\$15.260.000
Duración	4 meses
Fecha de inicio	8 de septiembre de 2022
Fecha de terminación	7 de enero de 2023

Actividades a desarrollar:

1. Apoyo en el seguimiento a los contratos que se desarrollan dentro del proyecto ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
2. Apoyo a la supervisión en los comités de obra que se realicen durante la ejecución del proyecto.
3. Realizar visitas técnicas a las obras físicas ejecutadas por el proyecto, para verificar que se están desarrollando de acuerdo a las especificaciones aprobadas.



Secretaría
Jurídica
981.400.711.194-3



4. Apoyo en el seguimiento y control financiero, presupuestal, contable y ambiental.
5. Apoyo en el cumplimiento de las disposiciones normativas para la correcta ejecución de los contratos.
6. Revisión y aprobación de informes presentados por la firma interventora y el contratista de obra.
7. Garantizar la gestión documental de seguimiento y control a cada uno de los contratos.
8. Apoyo integral en el proceso de liquidación.
9. Apoyo en el reporte de información en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY de manera periódica de acuerdo a los lineamientos establecidos en LA GUÍA DE ORIENTACIONES TRANSITORIAS.
10. Apoyo a la supervisión en los requerimientos realizados por el sistema de monitoreo control y evaluación sobre el proyecto aprobado.
11. Realizar apoyo a la supervisión en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 981 de 2014 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para La Administración Departamental del Guaviare, las normas que lo complementen o modifiquen.
12. Registrar en el GESPROY SGR la información del proyecto requerida en cada uno de los componentes del sistema.
13. Dar solución a las alertas que se generen en la plataforma GESPROY SGR.
14. Reportar al responsable de la instancia ejecutora, las diferencias identificadas entre los soportes documentales y el registro de la información relacionada con la formulación y aprobación del proyecto, así como de cualquier otra diferencia que se pueda identificar durante la ejecución.
15. Realizar apoyo a los ajustes que requiera el proyecto durante su ejecución, siguiendo los lineamientos establecidos en LA GUÍA DE ORIENTACIONES TRANSITORIAS.
16. Una vez finalizada la etapa de ejecución física y financiera del proyecto, realizar el proceso de cierre del ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, en la plataforma GESPROY SGR en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY.
17. Apoyo en la elaboración del acto administrativo por medio del cual se declara cerrado el proyecto BPIN 2020000070044.



Secretaría
Municipal
de Planeación y
Desarrollo



El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Proyectó: Angélica Sabagel / Profesional de Nivel 5-1

SAD- 1005.12.34

San José del Guaviare, 12 de enero de 2024

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE**

CERTIFICA:

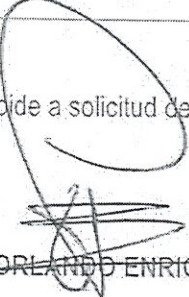
Que revisada la historia laboral del ex servidor público **DIEGO FERNÁNDO LATORRE MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.889.918 expedida en Villavicencio Meta, laboró al servicio de la Gobernación del Guaviare así:


Decreto de Nombramiento	: Nro. 294 de fecha 31 de octubre de 2023
Acta de Posesión :	: Nro. 1021 de fecha 01 de noviembre de 2023
Cargo Desempeñado 2023	: Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Guaviare, Código 020, Grado 02.
Asignación básica mensual	: \$10.551.142.00
Vinculación	: Libre Nombramiento y Remoción
Dirección que registra su hoja de vida	: Calle 28 No. 27 – 75 Casa San Jorge
Nro. De Celular o Teléfono	: 3219420982
Correo Electrónico	: Diego.latorre1992@hotmail.com
Decreto de Aceptación de Renuncia	: N°426 de fecha 30 de diciembre de 2023

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Elaborar los planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, para la construcción y conservación de las obras públicas contempladas en los planes de Desarrollo y programa de Gobierno.
2.	Administrar y diseñar la ejecución de las obras de infraestructura para la construcción, remodelación, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes del Departamento y en especial de la malla vial, así como su mantenimiento y conservación en forma directa o mediante contratación de acuerdo con las prioridades establecidas.
3.	Formular, en coordinación con la Secretaría de Hacienda Departamental y el Departamento Administrativo de Planeación el proyecto de presupuesto para el financiamiento de los planes, programas y proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las diferentes obras de infraestructura de su competencia.
4.	Asegurar el óptimo funcionamiento de la maquinaria, equipo y parque automotor de que dispone la Secretaría y adelantan los estudios necesarios

- para la reposición y modernización del mismo.
5. Evaluar las necesidades de recursos financieros para la ejecución de las adquisiciones y obras proyectadas; a su vez gestionar con las entidades de orden nacional.
 6. Liderar y supervisar la ejecución del plan vial y los proyectos de inversión en obras públicas del departamento conforme a las metas del Plan de Desarrollo del Departamento.
 7. Estimar los impactos ambientales que se prevea generar la ejecución de las obras infraestructura y realizar los planes de manejo necesarios para eliminarlos y/o mitigarlos, en aras de obtener las licencias o permisos establecidos en las normas vigentes.
 8. Proponer e implantar procesos, procedimientos métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
 9. Implementar, hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, acorde con la competencia de la dependencia y la normatividad vigente.
 10. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos que le sean asignadas de acuerdo a las Ordenanzas y los reglamentos.

La presente certificación se expide a solicitud de la Interesado.


ORLANDO ENRIQUE BERNAL-SOUZA

Proyecto	Aleida Rodriguez Trancoso Auxiliar Administrativo Grado 04	
----------	---	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 591 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 1

PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

CÓDIGO SNIES: 9105

FECHA DE GRADO: 24 DE MARZO DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA
con cédula de ciudadanía No 1.121.889.918 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 001 en sesión del día 3 de febrero de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede,
Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de sede: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

Decano(a) Facultad: RAUL ALARCON BERMUDEZ

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 24 DE MARZO DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Permisión Judicial, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA

con cédula de ciudadanía No. 1.121.839.918 de Villavicencio

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

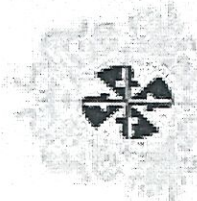
INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 24 de Marzo de 2017

Director(a) Sede

Rector (a)

Glavinia Patricia Rivas J
Secretario(a) General




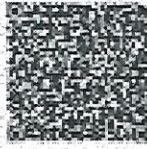
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
 Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1053

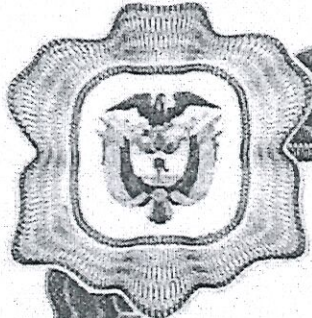
POR CUANTO DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 112.166.991.8
 HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
 SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL COMVENIO CELEBRADO CON FINALCO - META, LE CONFERIRÉ EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL N° 67016, FOLIO 223, LIBRO 45, Y REFRENANDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.


 El Pasado 05 de DICIEMBRE de 2020
 En la Ciudad de Bogotá D.C.
 La Secretaría General





y en su nombre la

Institución Educativa Santander

DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Reapertura mediante Decreto Comisarial No. 060 de 1979 y aprobación Plan de Estudios jornada diurna mediante Resolución No. 1834 de 19 de Noviembre de 2001 Resolución 1607 de Octubre 23 de 2002. Jornada Nocturna y aprobación Plan de Estudios según Resolución 1608 de 23 de Octubre de 2002 Resolución No. 1401 de 2002 Programa de Educación Continuada Inscripción P.E.I. Secretaría de Educación Departamental No. 101048 Resolución de Integración de Establecimientos Educativos No. 1756 de 14 de Noviembre de 2002. Código DANE 195001001731.

CONFIERE A

Diego Fernando Latorre Molina

IDENTIFICADO (A) CON I.D. No. 32060178200 DE San José del Guaviare.

EL TÍTULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RAFAEL ANTONIO MORENO CARO
C.C. 11.380.214 de Fusagasugá
RECTOR

MARIA BERENICE HERRERA
C.C. 41.213.283 de San José del Guaviare
Secretaria

Anotado al Folia 99 del libro para Control Interno de Diplomas No. 02

Dado en San José del Guaviare, a los 04 días del mes de Diciembre de 2008

"No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Decreto No. 2119, del 20 de Diciembre de 1963 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 667 de Agosto de 1972 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 1106 del 10 de Julio de 2003 emitida del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

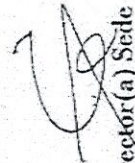
DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA

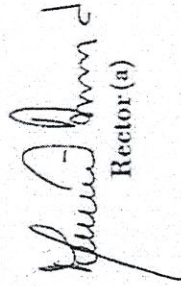
con cédula de ciudadanía No. 1.121.889.918 de Villavicencio

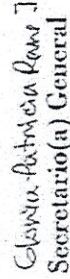
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL,

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 24 de Marzo de 2017


Director(a) Sede


Rector (a)


Secretario(a) General



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
 Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario • 1653

POR CUANTO DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1121889918

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO CON FENALCO - META, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

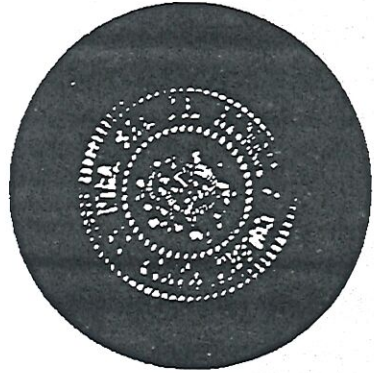
REGISTRADO BAJO EL N° 67046 FOLIO 223 LIBRO 45 Y REFRENADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).


 El Rector


 El Vicerrector


 La Decana


 La Secretaria General



SAD- 1005.12.34

San José del Guaviare, 12 de enero de 2024

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del ex servidor público **DIEGO FERNÁNDO LATORRE MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.889.918 expedida en Villavicencio Meta, laboró al servicio de la Gobernación del Guaviare así:

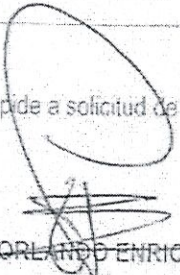
Decreto de Nombramiento	: Nro. 294 de fecha 31 de octubre de 2023
Acta de Posesión	: Nro. 1021 de fecha 01 de noviembre de 2023
Cargo Desempeñado 2023	: Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Guaviare, Código 020, Grado 02.
Asignación básica mensual	: \$10.551.142.00
Vinculación	: Libre Nombramiento y Remoción
Dirección que registra su hoja de vida	: Calle 28 No. 27 – 75 Casa San Jorge
Nro. De Celular o Teléfono	: 3219420982
Correo Electrónico	: Diego.latorre1992@hotmail.com
Decreto de Aceptación de Renuncia	: N°426 de fecha 30 de diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES EN LA ESPECIALIDAD

1. Elaborar los planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, para la construcción y conservación de las obras públicas contempladas en los planes de Desarrollo y programa de Gobierno.
2. Administrar y diseñar la ejecución de las obras de infraestructura para la construcción, remodelación, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes del Departamento y en especial de la malla vial, así como su mantenimiento y conservación en forma directa o mediante contratación de acuerdo con las prioridades establecidas.
3. Formular, en coordinación con la Secretaría de Hacienda Departamental y el Departamento Administrativo de Planeación el proyecto de presupuesto para el financiamiento de los planes, programas y proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las diferentes obras de infraestructura de su competencia.
4. Asegurar el óptimo funcionamiento de la maquinaria, equipo y parque automotor de que dispone la Secretaría y adelantar los estudios necesarios

- para la reposición y modernización del mismo.
- 5. Evaluar las necesidades de recursos financieros para la ejecución de las adquisiciones y obras proyectadas; a su vez gestionar con las entidades del orden nacional.
- 6. Liderar y supervisar la ejecución del plan vial y los proyectos de inversión en obras públicas del departamento conforme a las metas del Plan de Desarrollo del Departamento.
- 7. Estimar los impactos ambientales que se prevea generar la ejecución de las obras infraestructura y realizar los planes de manejo necesarios para eliminarlos y/o mitigarlos, en aras de obtener las licencias o permisos establecidos en las normas vigentes.
- 8. Proponer e implantar procesos, procedimientos métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
- 9. Implementar, hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, acorde con la competencia de la dependencia y la normatividad vigente.
- 10. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos que le sean asignadas de acuerdo a las Ordenanzas y los reglamentos.

La presente certificación se expide a solicitud de la Interesado.


ORLANDO ENRIQUE BERNAL SOUZA

Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Emisión
	Secretaría de Administración y Finanzas	2024

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** con C.C. 1.121.889.918 suscribió contratos de prestación de servicios durante el año 2023.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 535/2023

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL QUE BRINDE EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EJES VIALES: LA GANADERA 75GV14, LA GUARAPERA 75GV07, CALAMAR AGUA BONITA MEDIA 75GV01, MUNICIPIOS: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR GUAVIARE, CÓDIGO BPIN NO. 2022005950021.

Valor del contrato	\$19,750,000.00
Duración	Cinco (05) meses
Fecha acta de inicio	31 de marzo de 2023
Fecha de terminación	30 de agosto 2023

Actividades a desarrollar:


- 1) Apoyo en el seguimiento a los contratos que se desarrollan dentro del proyecto Mantenimiento preventivo de los ejes viales: LA GANADERA 75GV14, LA GUARAPERA 75GV07, CALAMAR AGUA BONITA MEDIA 75GV01, MUNICIPIOS: San José Del Guaviare, El Retorno, Calamar Guaviare.
- 2) Apoyo a la supervisión en los comités de obra que se realicen durante la ejecución del proyecto.
- 3) Realizar visitas técnicas a las obras físicas ejecutadas por el proyecto, para verificar que se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones aprobadas.
- 4) Apoyo en el seguimiento y control financiero, presupuestal, contable y ambiental.
- 5) Apoyo en el cumplimiento de las disposiciones normativas para la correcta ejecución de los contratos.
- 6) Revisión y aprobación de informes presentados por la firma Interventora y el contratista de obra.
- 7) Garantizar la gestión documental de seguimiento y control a cada uno de los contratos.
- 8) Apoyo integral en el proceso de liquidación.

- 9) Apoyo en el reporte de información en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY de manera periódica de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular 062 del 11 de septiembre de 2013 expedida por la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.
- 10) Apoyo a la supervisión en los requerimientos realizados por el sistema de monitoreo control y evaluación sobre el proyecto aprobado.
- 11) Realizar apoyo a la supervisión en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 981 de 2014 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para La Administración Departamental del Guaviare, las normas que lo complementen o modifiquen.
- 12) Registrar en el GESPROY SGR la información del proyecto requerida en cada uno de los componentes del sistema.
- 13) Dar solución a las alertas que se generen en la plataforma GESPROY SGR.
- 14) Reportar al responsable de la instancia ejecutora, las diferencias identificadas entre los soportes documentales y el registro de la información relacionada con la formulación y aprobación del proyecto, así como de cualquier otra diferencia que se pueda identificar durante la ejecución.
- 15) Realizar apoyo a los ajustes que requiera el proyecto durante su ejecución, siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 38 de 2017.
- 16) Una vez finalizada la etapa de ejecución física y financiera del proyecto, realizar el proceso de cierre del Mantenimiento preventivo de los ejes viales: LA GANADERA 75GV14, LA GUARAPERA 75GV07, CALAMAR AGUA BONITA MEDIA 75GV01, MUNICIPIOS: San José Del Guaviare, El Retorno, Calamar Guaviare, en la plataforma GESPROY SGR en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY.
- 17) Apoyo en la elaboración del acto administrativo por medio del cual se declara cerrado el proyecto BPIN 2022005950021.

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93.

En estado terminado la presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


IRMA LILIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Flor 



Secretaría
Jurídica
NIT. 800.103.196.1



EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** con C.C. 1121889918 suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2022.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 998/2022

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL QUE BRINDE EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, CÓDIGO BPIN NO. 2020000070044.

Valor inicial	\$15.260.000
Duración	4 meses
Fecha de inicio	8 de septiembre de 2022
Fecha de terminación	7 de enero de 2023

Actividades a desarrollar:

1. Apoyo en el seguimiento a los contratos que se desarrollan dentro del proyecto ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
2. Apoyo a la supervisión en los comités de obra que se realicen durante la ejecución del proyecto.
3. Realizar visitas técnicas a las obras físicas ejecutadas por el proyecto, para verificar que se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones aprobadas.

4. Apoyo en el seguimiento y control financiero, presupuestal, contable y ambiental.
5. Apoyo en el cumplimiento de las disposiciones normativas para la correcta ejecución de los contratos.
6. Revisión y aprobación de informes presentados por la firma interventora y el contratista de obra.
7. Garantizar la gestión documental de seguimiento y control a cada uno de los contratos.
8. Apoyo integral en el proceso de liquidación.
9. Apoyo en el reporte de información en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY de manera periódica de acuerdo a los lineamientos establecidos en LA GUÍA DE ORIENTACIONES TRANSITORIAS.
10. Apoyo a la supervisión en los requerimientos realizados por el sistema de monitoreo control y evaluación sobre el proyecto aprobado.
11. Realizar apoyo a la supervisión en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 981 de 2014 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para La Administración Departamental del Guaviare, las normas que lo complementen o modifiquen.
12. Registrar en el GESPROY SGR la información del proyecto requerida en cada uno de los componentes del sistema.
13. Dar solución a las alertas que se generen en la plataforma GESPROY SGR.
14. Reportar al responsable de la instancia ejecutora, las diferencias identificadas entre los soportes documentales y el registro de la información relacionada con la formulación y aprobación del proyecto, así como de cualquier otra diferencia que se pueda identificar durante la ejecución.
15. Realizar apoyo a los ajustes que requiera el proyecto durante su ejecución, siguiendo los lineamientos establecidos en LA GUÍA DE ORIENTACIONES TRANSITORIAS.
16. Una vez finalizada la etapa de ejecución física y financiera del proyecto, realizar el proceso de cierre del ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, en la plataforma GESPROY SGR en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY.
17. Apoyo en la elaboración del acto administrativo por medio del cual se declara cerrado el proyecto BPIN 2020000070044.



Secretaría
Jurídica
NIT 200.103.196-1



SOLUCIONES



El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Proyecto: Angélica Sabegal / Profesional de Apoyo S.J.



Secretaría
Jurídica
NIT. 800.103.296-1



EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** con C.C. 1121889918 suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2021.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1102/2021

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL QUE BRINDE EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, CÓDIGO BPIN N°2020000070044.

Valor inicial	\$15.999.998
Duración	7 meses
Fecha de inicio	3 de septiembre de 2021
Fecha de terminación	2 de abril de 2022
Fecha acta suspensión N°1	14 de marzo de 2022
Acta de ampliación 1 suspensión N°1	14 de abril de 2022
Acta de reinicio N°1	14 de junio de 2022
Fecha de terminación	2 de julio de 2022

Actividades a desarrollar:

- 1) Apoyo en el seguimiento a los contratos que se desarrollan dentro del proyecto ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

- 2) Apoyo en la etapa precontractual del proyecto.
- 3) Apoyo a la supervisión en los comités de obra que se realicen durante la ejecución del proyecto.
- 4) Realizar visitas técnicas a las obras físicas ejecutadas por el proyecto, para verificar que se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones aprobadas.
- 5) Apoyo en el seguimiento y control financiero, presupuestal, contable y ambiental.
- 6) Apoyo en el cumplimiento de las disposiciones normativas para la correcta ejecución de los contratos.
- 7) Revisión y aprobación de informes presentados por la firma interventora y el contratista de obra.
- 8) Garantizar la gestión documental de seguimiento y control a cada uno de los contratos.
- 9) Apoyo integral en el proceso de liquidación.
- 10) Apoyo en el reporte de información en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY de manera periódica de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular 062 del 11 de septiembre de 2013 expedida por la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.
- 11) Apoyo a la supervisión en los requerimientos realizados por el sistema de monitoreo control y evaluación sobre el proyecto aprobado.
- 12) Realizar apoyo a la supervisión en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 981 de 2014 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para La Administración Departamental del Guaviare, las normas que lo complementen o modifiquen.
- 13) Registrar en el GESPROY SGR la información del proyecto requerida en cada uno de los componentes del sistema.
- 14) Dar solución a las alertas que se generen en la plataforma GESPROY SGR.
- 15) Reportar al responsable de la instancia ejecutora, las diferencias identificadas entre los soportes documentales y el registro de la información relacionada con la formulación y aprobación del proyecto, así como de cualquier otra diferencia que se pueda identificar durante la ejecución.
- 16) Realizar apoyo a los ajustes que requiera el proyecto durante su ejecución, siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 38 de 2017.



Secretaría
Jurídica
NIT. 800.103.106-1



- 17) Una vez finalizada la etapa de ejecución física y financiera del proyecto, realizar el proceso de cierre del ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, en la plataforma GESPROY SGR en el aplicativo Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, GESPROY.
- 18) Apoyo en la elaboración del acto administrativo por medio del cual se declara cerrado el proyecto BPIN 2020000070044.

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Proyectó: Angélica Sabogal / Profesional de Apoyo S.J. *AS*



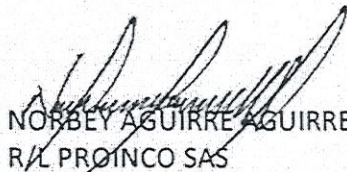
El Retorno Guaviare, 05 de septiembre 2020

El suscrito representante legal de la empresa proinco SAS

Certifica

Que, el señor **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.889.918** de Villavicencio Meta laboró para nuestra empresa PROYECTO INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PROINCO SAS identificado NIT N° 901250283-8 desde el 30 de noviembre de 2019 hasta el 01 de septiembre de 2020 prestando sus servicios como **AUXILIAR INGENIERIO**, en proyectos como "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DELGUAVIARE.", "CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE." Y "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE." Tiempo en el que demostró Ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes y responsabilidades adquiridas.

Cordialmente



NORBAY AGUIRRE AGUIRRE
R/L PROINCO SAS

Celular :316-496-67-00

Correo: aguirreingcivil@gmail.com



Secretaría
Jurídica
NIT. 800.103.196-1



EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** con C.C. 1121889918 suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 411/2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA APROBACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SGR QUE BENEFICIEN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Valor inicial	\$18.000.000
Duración	6 meses
Fecha acta de inicio	28 de febrero de 2019
Fecha de terminación	27 de agosto de 2019

Actividades a desarrollar:

1. Apoyar al municipio de Calamar Guaviare en la formulación y estructuración de proyectos a financiarse con los recursos del SGR, según los lineamientos del acuerdo 45 de 2017.
 - Recopilación y procesamiento de información de campo.
 - Acompañamiento técnico para garantizar la debida formulación del proyecto en fase de factibilidad, atendiendo a la Metodología General Ajustada (MGA) definida por el DNP y el cumplimiento de los lineamientos y requisitos generales y sectoriales definidos por la Comisión Rectora del SGR.
 - Acompañamiento en el trámite técnico legal en mesas de trabajo convocadas por el DNP y Ministerios hasta obtener la viabilidad.
 - Registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.



Secretaría
Jurídica
NIT. 800.103.196-1



SOLUCIONES
A SU SERVICIO
2020 - 2023



2. Apoyo en la preparación de la documentación y presentaciones necesarias para las sesiones de los OCAD, en el proceso de viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecutor.
3. Apoyo en la verificación de requisitos de ejecución hasta obtener la certificación de cumplimiento.
4. Producir periódicamente informes de avance del objeto del contrato y preparar los reportes y los informes que solicite el supervisor del contrato y presentar un informe final consolidado con todos los soportes de la ejecución del objeto contractual en medio físico y magnético.

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Proyectó: Virginia Góez Montánchez


OBISERCO S.A.S
Nit.901015340-3

OBISERCO S.A.S

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.889.918 expedida en Villavicencio-Meta, presto sus servicios para esta empresa en el área de **GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS** en el departamento del Guaviare, en el periodo 03 de Abril del 2017 a 03 de Noviembre del 2018.

La siguiente solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de San José del Guaviare-Guaviare el día 11 de enero del 2019.


CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN
C.C. 1.120.565.090
Representante legal

OBISERCO S.A.S
NIT. 901015340-3
Calle 12B 19ª-05 San José del Guaviare- Guaviare, Cel. 3185574694



CONSORCIO
PAVIMENTO 16

NIT. 901 035 888 - 2

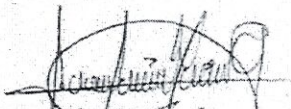
San José del Guaviare, 07 de Junio del 2017

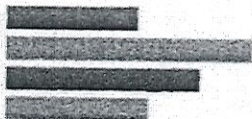
CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.889.918 de Villavicencio, laboro como Ingeniero civil residente en San José del Guaviare del 10 de febrero al 10 de Abril del 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Junio de 2017.

Atentamente,


Jairo Alonso Henao
Representante Legal



Consociopavimento16@gmail.com
Calle 17 N°24-74 B Santander
Tel. 321 466 28 60

CONSORCIO OCOA GUAMAL 115

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO LATORRE**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.888.918, presto sus servicios a la empresa desde el 25 de septiembre de 2015 hasta el 01 de marzo de 2016, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR**, coordinando las actividades diarias y programas según el avance y desarrollo de obra. Durante el periodo de trabajo demostró ser una persona honesta, responsable y fiel cumplidora de su deber.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de marzo del 2016.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO RESTREPO
CONSORCIO OCOA GUAMAL 115
NIT 900 753 989-4

Calle 7 No. 53 - 54 Multifamiliar 1 Casa No. 5 Montemarroy Reservado Villavicencio - Meta
Teléfono: 0(7)6 684 46 43 - Celular: 314 381 27 93
e-mail: dicosnecioa@gmail.com

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

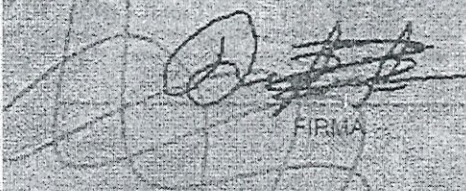
NUMERO **1.121.889.918**

LATORRE MOLINA

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1992**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+


G.S. RH

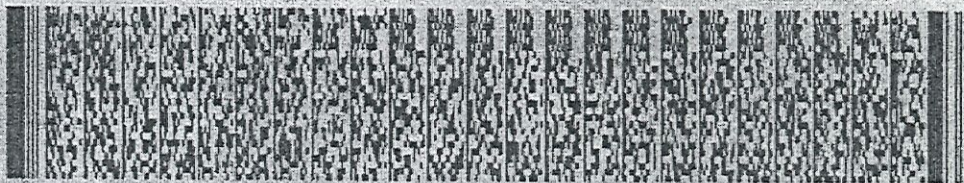
M

SEXO

06-JUL-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00541116-M-1121889918-20140127

0036895966A 1

6732704519

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14979912161



(415)7707212489984(8020) 000001497991216 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 1 2 1 8 8 9 9 1 8** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare** 14. Buzón electrónico **7 8**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 2 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 1 3 26. Número de identificación **1 1 2 1 8 8 9 9 1 8** 27. Fecha expedición **2 0 1 0 0 7 0 6**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Meta** 5 0 30. Ciudad/Municipio **Villavicencio** 0 0 1

31. Primer apellido **ATORRE** 32. Segundo apellido **MOLINA** 33. Primer nombre **DIEGO** 34. Otros nombres **FERNANDO**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 1 6 9 39. Departamento **Guaviare** 9 5 40. Ciudad/Municipio **San José del Guaviare** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 28 27 75 BRR SAN JORGE II**

42. Correo electrónico **diego.latorre1992@hotmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 2 1 9 4 2 0 9 8 2** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

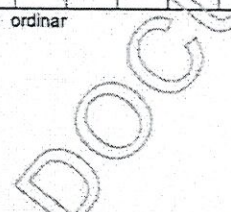
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	
7 1 1 2	2 0 1 7 0 3 2 4	4 9 2 1	2 0 1 8 0 3 0 6	8 2 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 4 9**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3** 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2024 - 02 - 08 / 11 : 04 : 23**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **LATORRE MOLINA DIEGO FERNANDO**

985. Cargo **CONTRIBUYENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 FUERZAS MILITARES
 EJERCITO NACIONAL
 TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
 RESERVA DE SEGUNDA CLASE

1121989948

NOMBRES: DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS: LATORRE MOLINA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 46/93 Y DEMAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

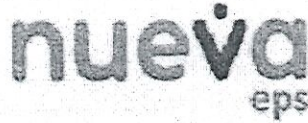
PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LINEA 2022	FECHA DE 2ª LINEA 2032	FECHA DE 3ª LINEA 2042
---------------------------	---------------------------	---------------------------

FECHA DE EXPEDICION: 01/08/2018
 DISTRITO MILITAR:

CA. COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
 DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

111573



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA identificado(a) con CC 1121889918 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/07/2018

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes 4 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Tenga en cuenta:
Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Gerencia de Clientes

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando', written over a horizontal line.

Cordialmente,

La presente certificación se expide el 15 de Abril del 2024.

DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.121.889.918, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

CERTIFICA QUE:

NIT 800.224.808-8

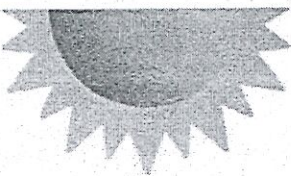
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

En su condición de administradora del

PORVENIR S.A.

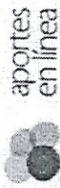
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

sólo hay uno
porvenir



PLANILLA INTEGRADA DE APORTES EN LÍNEA
 PARA LA EMPRESA: MUYVA E.P.S.
 PERIODO: 2024/04/04

SALARIO				PENSION							SALUD													
Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor	Interes	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa	Valor Contración	Contración Voluntaria Empleador	Contración Voluntaria Afiliado	Fondo Subsididad Pensional	Fondo Subsidencia	Valor No recibido	Total	AFP Destino	Administradora (Dias)	IBC	Tarifa	Valor Contración	Valor UFC	
vct	vct	lt	lt		ral				RIESGO	RIESGO	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		MUYVA E.P.S.	30	\$ 2.800.000	12,5%	\$ 350.000	\$
				\$ 2.800.000	No	PURVEHR	30	\$ 2.800.000	16,50%	RIESGO	\$ 448.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.000		MUYVA E.P.S.	30	\$ 2.800.000	12,5%	\$ 350.000	\$
																	\$ 448.000						\$ 350.000	



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTEANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 12188918		LATORRE MOLINA DIEGO FERRANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 24 #9-50 CENTRO	SAN JOSE DEL GUAYARE- GUAYARE	5840024	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Período	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor			
2024-03	2024-03	946316664	Planilla	2024/04/04	2024/04/04	BANCOLOMBIA	0	\$812,700		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000	\$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	\$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	\$350,000
TOTAL				1	\$812,700	\$0	\$0	\$812,700	\$812,700

EPS Destino	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa KBF	Valor Cotización KBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Valor Cotización AJUN	Valor Cotización SENA e ICBF	
Total																						
\$ 330.000		0	\$ 0	0%		30	2.800.000	0,3733	1	\$ 14.700	0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	50	0%	50	0%	50	1%	
\$ 330.000										\$ 14.700												\$ 0



Matrícula Profesional No.
25202-364625 CND
Fecha de Expedición: 28/07/2017

Nombre:
**DIEGO FERNANDO
LATORRE MOLINA**

Identificación:
C.C. 1121889918

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121889918, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-364625 desde el 28 de Julio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 978.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:04 AM horas del 15/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121889918

Apellidos y Nombres: **LATORRE MOLINA DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de abril de 2024, a las 10:06:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121889918
Código de Verificación	1121889918240415100614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2024 10:14:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121889918** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89793985** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General de Atención al Ciudadano
Centro Administrativo Nacional CAN Bogotá D.C.
Línea de atención: 015000-513110



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1121889918

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar? ↕

BOGOTA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1121889918.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 15, 2024 - Hora de consulta: 10:01:58

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



MEDICENTER I.P.S EU
SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
NIT. 900224092-4

Teléfono. 584 1739 Cel. 320 492 7431
Carrera 23 No 10- 163 Barrio La Esperanza
medicenterips@hotmail.com
San José - Guaviare



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 21.092

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
08 DÍA	02 MES	2024 AÑO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE, COLOMBIA)		EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
			Ciudad			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE						
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES			
Nombre de la empresa			Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)						
LATORRE MOLINA DIEGO FERNANDO			Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres			MASCULINO	31 AÑOS 8 MESES 7 DÍAS	CC	1121889918
					Tipo	Número
Cargo DIRECTOR TECNICO						
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO						
Observaciones: NO APLICA						
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)				
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL <input checked="" type="checkbox"/>						
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HABITOS SALUDABLES		
				FORTALECIMIENTO MUSCULAR		
				ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA		
				HACER DEPORTE		
				DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
RANGO OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LA NORMALIDAD						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.						
Médico			Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: PITALUA WILCHES JULIAN ALBERTO R. M.: 1034295496 L.S.O.: 95-28			 Código de Seguridad L549R1X21092			
			 Firma: _____ Nombre: LATORRE MOLINA DIEGO FERNANDO CC: 1121889918			

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.

En mérito de lo considerado,


CERTIFICA

Que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.121.889.918 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.

Que **DIEGO FERNANDO LATORRE MOLINA** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del documento de identidad al 150%	X	
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Tarjeta profesional (Si es el caso)	X	
Acreditación de experiencia (Si es el caso)	X	
Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años)	X	
Acreditación de estudios	X	

Se expide en Villavicencio el 18 de abril de 2024,


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo ASOSUPRO.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co